

Consultas Realizadas

Licitación 396514 - Lp1631-21. Adquisición de Cables de Distribución - Convenio ITAIPU - ANDE - Ad Referéndum

Consulta 1 - SOLICITUD DE REVISION Y MODIFICACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2021
<p>Al respecto, para realizar tal solicitud hemos realizado un minucioso estudio del comportamiento del precio del Aluminio y del Cobre a nivel mundial, los cuales presentan un comportamiento significativamente al alza y en promedio de los últimos 6 meses, del +5% mensual para el Aluminio y del +9.3% para el Cobre.</p> <p>A esto también se suma la suba de los costos del transporte marítimo a consecuencia de la falta de contenedores a nivel mundial y las congestiones en los puertos de transbordo, con subas que triplican el valor del costo del transporte en situaciones normales.</p> <p>A consecuencia de esto, y de acuerdo a los análisis que estamos realizando para la elaboración de ofertas, observamos que nos encontramos en una situación particularmente crítica, debido a que al momento de la presentación de nuestra oferta, NUESTROS COSTOS ESTARÁN POR ENCIMA DEL REFERENCIAL, INCLUSO SUPERANDO LOS LIMITES DEL 15% ESTABLECIDOS POR LA DNCP.</p> <p>Solicitamos por consiguiente, en base a lo anteriormente expuesto, que los precios referenciales de esta licitación en cuestión sean revisados y aumentados, de manera a evitar inconvenientes posteriores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los precios referenciales publicados en el SICP.</p>		

Consulta 2 - EE.TT. 03.21.38 - rev.4 - MARCACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
<p>Con respecto a la EE.TT. 03.21.38 - rev.4 (Cable preensamblado con aislación en XLPE), en el punto 4.5 Marcación. Solicitamos a la convocante que todas las marcaciones puedan realizarse mediante tinta blanca resistente a la intemperie.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en la EE.TT. 03.21.38 - Rev.4</p>		

Consulta 3 - EE.TT. 03.20.13 – rev.1 - ENSAYOS DE TIPO

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Con respecto a la EE.TT. 03.20.13 – rev.1 (Conductor desnudo de aleación de aluminio), solicitamos a la convocante considerar como válidos los ensayos de tipo realizados a cables con secciones de conductor diferentes al modelo a suministrar cuya sección del conductor sea superior al modelo ofertado, siempre y cuando tengan una forma y construcción idéntica al cable ofertado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que serán aceptados los ensayos de tipo realizados a cables con sección igual o superior al cable solicitado siempre y cuando tengan idéntica característica y proceso constructivo (conductor, aislación) al cable requerido y mismo nivel de tensión nominal. Todos los ensayos deben ser realizados sobre un solo bien y según lo establecido en las Normas y/o Cláusulas citadas y en la presente Especificación Técnica.		

Consulta 4 - EE.TT. 03.21.38 – rev.4 - ENSAYOS DE TIPO

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2021
Con respecto a la EE.TT. 03.21.38 – rev.4 (Cable preensamblado con aislación en XLPE), solicitamos a la convocante considerar como válidos los ensayos de tipo realizados a cables con secciones de conductor diferentes al modelo a suministrar cuya sección del conductor sea superior al modelo ofertado, siempre y cuando tengan una forma y construcción idéntica al cable ofertado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, remitirse al ítem 5.1.1 de la EE.TT 03.21.38 Rev. 4.		

Consulta 5 - Revisión de EETT N° 03.24.35-Rev. 5 Cable de Al protegido doble aislación

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
Señores de ANDE, hemos notado que en esta licitación la EETT N° 03.24.35-Rev. 5 Cable de Al protegido doble aislación corresponde la revisión 5, sin embargo en la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1616/2021 han publicado una revisión 6, por favor aclarar cual revisión debemos tener en cuenta para presentar la oferta. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 6 - Lote 5 - EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
Hemos notado también que en esta licitación, la EETT N° 03.21.38 - Rev. 4 Cable de Al Preensamblado corresponde a la revisión 4, sin embargo en la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1616/2021 han publicado la revisión 5, por favor aclarar cual revisión debemos tener en cuenta para presentar esta oferta, teniendo en cuenta que la revisión 5 es la EE.TT. técnica más actualizada que tiene la ANDE para los cables preensamblados solicitados en el lote 5.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, para presentar sus ofertas de precios, considerar la EE.TT. ANDE N° 03.21.38 - Rev. 4, así como se encuentra publicado en el SICP.		

Consulta 7 - EE.TT.03.24.35 REV.6 - MARCACION

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
----------	-------------------	------------

Con respecto a la EE.TT. 03.24.35 rev.6 (Cable protegido para MT), en el punto 4.3.2. Solicitamos a la convocante aclarar si la marcación puede incluir la palabra "CABLE NO AISLADO NO TOCAR", ya que la norma NBR 11873 exige esa información.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor ajustarse a la EE.TT. 03.24.35 Rev.6.

Consulta 8 - EE.TT.03.24.35 REV.6 - TOLERANCIA DE LA LONGITUD DEL CABLE

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
----------	-------------------	------------

EN EL ITEM 7.1.11. DE LA EE.TT. 03.24.35 REV.6, SE INDICA QUE PARA EL CONTENIDO DEL LARGO DEL CABLE EN CADA BOBINA PUEDE POSEER UN PORCENTAJE DE VARIACION DE +2% (MAS DOS PORCIENTO).

SOLICITAMOS MANTENER LA MISMA VARIACION $\pm 2\%$ (MAS, MENOS DOS PORCIENTO) ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACION TECNICA REVISION 5. POR SER APLICABLE EN LA PRACTICA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en la Especificación Técnica que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9 - Punto 10 del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
----------	-------------------	------------

En el punto 10 de la PBC , Moneda de la oferta y moneda de pago. Se indica que el comité evaluador con la finalidad de evaluar y comparar las ofertas convertirá todas las ofertas a dólares de los Estados Unidos de America. El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al día de presentación y apertura de las ofertas. Consultamos: Como el llamado es una Oferta electrónica donde la fecha de presentación y apertura es un día y al otro día es la presentación física. El tipo de cambio de que día será utilizado? . Por favor aclarar mejor ese punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, el tipo de cambio corresponderá a la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas, indicadas en el Módulo de Ofertas Electrónicas del SICP.

Consulta 10 - Punto 13 Incoterms - Adenda 1

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
----------	-------------------	------------

Se indica que a fin de garantizar el principio de igualdad de condiciones al precio unitario CIP de los bienes no proveídos desde territorio nacional se deberá adicionar el porcentaje de 13 %.

Consultamos: Esa adición según nuestro entender corresponde a la modalidad de la Subasta a la baja electrónica, no a la oferta electrónica que es el caso del llamado. Por favor aclarar quién debe adicionar el 13 % (oferente o Comité Evaluador).

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el oferente en su lista de precios cotiza CIP (sin adicionar el 13%) para bienes no proveídos desde el territorio nacional. El Comité de Evaluación (Convocante) se encargará de ponerle el recargo del 13% al Precio Unitario CIP a fines exclusivos de comparación de ofertas.

Consulta 11 - Cable de Cu aislado flexible de 35 mm² p/ línea protegida de MT

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2021
<p>Podrían aclarar respecto al conductor del lote 3 (Cable de Cu aislado flexible de 35 mm² p/ línea protegida de MT) ya que por un lado la descripción hace mención a un cable de media tensión, sin embargo en la especificación técnica (EE.TT. 03.24.25 Rev 1 Cable Unip cobre flex semi aislado) menciona como requerimiento cumplir normas todas de baja tensión.</p> <p>Por favor confirmar cuál norma se debe tomar para la fabricación de dicho conductor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, remitirse al ítem 2.1 de la EE.TT 03.24.25 Rev. 1.</p>		

Consulta 12 - ENSAYOS DE TIPO

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>En relación al Lote N° 6, solicitamos que los ensayos de tipo puedan ser presentados con posterioridad a la presentación de la oferta, a la par de la realización de los ensayos de recepción en fábrica. Ello teniendo en cuenta que la última versión de las EE.TT. del Lote N° 6 en cuestión, cual es la Especificación Técnica N° 03.24.35 Rev. 6, ha modificado ciertos requerimientos para dichos bienes en los puntos 4.2.2.1, 4.2.2.1, 4.2.3.4 y 5.1.1, y ello obliga a que los ensayos de tipo de los mismos deban ser realizados en su totalidad nuevamente, atendiendo a que deben ser totalmente sobre un solo prototipo y sobre los nuevos criterios establecidos en la mencionada EE.TT. Cabe señalar que dichas modificaciones a las EE.TT. datan del 15 de marzo de 2021 y han sido públicas desde el día de la publicación del PBC, o sea, desde el 14 de abril de 2021; desde dicha fecha, ha transcurrido un plazo extremadamente exiguo para que puedan llevarse a cabo todos los ensayos de tipo requeridos por el PBC, considerando que uno de los ensayos requiere de 2.000 horas, equivalente a casi 84 días sólo de ejecución. Adicionalmente, la EE.TT indica que todos los ensayos deben ser realizados sobre un mismo bien, entonces los ensayos ya realizados sobre una muestra anterior no se podrá considerar válida, de manera que al variar los valores exigidos en la EE.TT desemboca en la necesidad de la ejecución de todos los ensayos previstos en la nueva revisión.</p> <p>Cabe mencionar que lo solicitado desde ningún punto de vista pretende que se deje de lado el cumplimiento de las EE.TT. o de la documentación que deba ser presentada para la acreditación de las mismas; por el contrario, únicamente se busca que, difiriendo la presentación de los ensayos en cuestión, mas empresas puedan ofertar los bienes requeridos, con la consecuente posibilidad de obtención de mejor precios para la ANDE, todo ello con miras a la concreción de los principios de economía y eficiencia previstos en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.</p> <p>Debemos igualmente señalar que, nuestra empresa, en el pasado ya ha suministrado grandes cantidades de los bienes requeridos, sin inconveniente alguno y a precios competitivos, razón por la cual entendemos que nuestro pedido debe ser considerado, atendiendo a que es mas que categórico que somos potenciales proveedores para el presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, lo relacionado al requerimiento del blindaje semiconductor en el ítem 4.2.2.1 no cambia, reduce ni elimina las opciones comparado con la revisión anterior de la EE.TT, sin embargo sólo aclara los tipos del material a ser utilizado para cada alternativa de fabricación. Con relación al ítem 4.2.3.4 la exigencia para el ensayo de alargamiento en caliente se ha reducido la temperatura de ejecución del Ensayo por lo que no anula ensayos realizados a mayor exigencia de temperatura. Siendo así no elimina los ensayos de tipo realizados para fabricantes que ya han proveído anteriormente con la EE.TT 03.24.35 Rev. 5 de referencia y han cumplido con lo establecido en la EE.TT y la norma.</p>		

Consulta 13 - Plazo de entrega - Lote 6

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>Solicitamos a la ANDE que pueda revisar los plazos de entregas del Lote 6, teniendo en cuenta que se solicita 1.000.000 de metros de cable de Al protegido doble aislación de 185 mm² MT en 3 entregas, a los 90, 120 y 150 días desde la firma del contrato o apertura de la carta de crédito. Este plazo establecido con la cantidad solicitada resulta impracticable para los fabricantes de este tipo de cables, ya que la producción es limitada y más aún hoy día con el contexto de la pandemia que estamos atravesando. Por lo tanto, sugerimos que pueda ser realizada la provisión de 1.000.000 de metros de cable de Al protegido doble aislación de 185mm², MT en 6 entregas, a los 90, 120, 150, 180, 210 y 240 días. Este plazo de entrega es razonable y ya fue aplicado por la convocante y las contratantes para la LPI ANDE 1543-19 - adenda 2. En caso de mantener los plazos de entregas del PBC, la convocante tendrá precios mayores a los del mercado. ya que se deberán agregar los porcentajes de multas y/o riesgos para el cumplimiento del contrato. Muchas gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>AL respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos de entregas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 14 - Precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>Solicitamos a la ANDE que puedan revisar los precios referenciales publicados para esta licitación. Teniendo en cuenta que los precios son mucho menores en varios lotes a los de la LPI 1616-21 que también está en proceso de presentación de ofertas. Además, la ANDE debe tener en cuenta el aumento de los metales en el mercado mundial que está causando una suba exponencial de todos cables que serán ofertados en estas dos licitaciones de cables para distribución, por lo que precios de licitaciones anteriores o precios brindados por los oferentes hace meses atrás ya no reflejan los precios reales del mercado actual.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a los Precios Referenciales publicados en el SICP.</p>		

Consulta 15 - Ajuste de precios

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>En el punto 10 del PBC se establece que el precio del contrato estará sujeto a reajustes de precios de acuerdo a las fórmulas de la convocante. Dice que los montos deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Suministro previstos en el Plan de Entrega. Consulta: ¿En cuántos días la convocante deberá o podrá pagar el reajuste de precios por cada entrega luego de la solicitud de ajustes de precios por parte de los contratistas que realicen los procesos y las entregas en tiempo y forma?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 16 - Plazos de entrega - Liberaciones de embarque

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
En caso de que los oferentes deban aguardar estas las dos liberaciones de embarques establecidas en el PBC por parte de la convocante antes de realizar los trámites para la importación de los bienes, favor confirmar que los plazos en los que la convocante se retrase en responder las notas y solicitudes de los contratistas (tiempo incierto aumentado por la pandemia), no serán computados como parte de los plazos de entregas establecidos en el contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La convocante emitirá el Acta de Aprobación, para inicio de los trámites para la importación, en la brevedad. Este tiempo puede disminuir siempre que las documentaciones presentadas por los oferentes estén bien completas y claras.		

Consulta 17 - Presentación de documentos de embarque

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
Dice que: El proveedor enviará vía correo electrónico a la contratante 1 juego de copias simples de los documentos solicitados diez (10) días antes de la fecha del embarque programado de la carga en origen. También dice que proveedor deberá gestionar la documentación y remitir vía Courier al departamento de Importaciones de la ANDE y que la misma debe disponer de estos documentos ocho (8) días antes de la fecha prevista para la llegada del suministro en los puertos y Aduanas del Paraguay. Consulta: Esto puede ser cumplido sin inconvenientes con los productos y equipos que vienen por tránsito marítimo y multimodal, ya que los tiempos de tránsito y elaboraciones de las documentaciones son extensos y los tiempo indicados por la ANDE son acordes a las gestiones que se pueden realizar con antelación. Pero estos tiempos no pueden ser cumplidos con cargas que vienen por tránsito aéreo o terrestre, ya que una vez realizados los ensayos en fábrica y liberados los embarques por el inspector técnico y la unidad administradora del contrato, las cargas ya llegan en los puertos y Aduanas del Paraguay en de tres (3) a cinco (5) días como máximo. ¿Qué consideraciones se tendrá a los productos y equipos que serán con transporte aéreo o terrestre? Como mencionamos anteriormente, los plazos establecidos son impracticables para estas modalidades y solamente se pueden cumplir para los de tránsito marítimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, con relación a la consulta aclaramos cuanto sigue: - Cuando el transporte es aéreo, se establece que la ANDE autorizará el embarque de la mercadería considerando el corto plazo de estadía en Aeropuerto y que los documentos originales acompañan a la carga conforme se establece en el numeral 22. Detalle de los Documentos de Embarque de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. - Cuando el transporte es terrestre, el Contratista deberá coordinar con la transportadora y fabricante realizar el cruce de frontera una vez que hayan presentado los documentos originales al Dpto. de Importaciones con el fin de dar cumplimiento al numeral 22. Detalle de los Documentos de Embarque de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. Aclaramos que es importante cumplir con la remisión de copias simples de los documentos al correo sección_despachos@ande.gov.py diez (10) antes de la fecha del embarque programado conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 18 - DJBR - Oferentes Extranjeros

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
Los oferentes domiciliados en el Paraguay deben presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y según lo establecido por la DNCP. ¿Qué documento deberá presentar un oferente extranjero para realizar el mismo análisis de transparencia y para que la participación de todos los oferentes en esta licitación se realice en igualdad de condiciones?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>El requerimiento tiene su origen en la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4° 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el Artículo 104° de la Constitución Nacional.</p> <p>En ese sentido, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas. Asimismo, deberán incluir en sus contratos la obligación de presentar la mencionada constancia dentro de los quince 15 (quince) días de su suscripción y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos.</p> <p>Así también, cabe señalar que la disposición legal no hace distinción entre oferentes nacionales y extranjeros, ni del origen de los fondos, de lo cual se puede inferir que la exigencia de la presentación de la DJBR debe ser cumplida independientemente a si el oferente es una empresa nacional o extranjera y del origen de los fondos con que se financie la contratación de bienes, servicios y/o la obra pública.</p> <p>Las documentaciones que un oferente extranjero deberá presentar se encuentran publicadas en el Portal de la Contraloría General de la República en el siguiente link: https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (DJBR), para los sujetos obligados según el Art. 1 Num. 2 Incs. a) y b) de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 7º, 13 y 21 de la Ley N° 5033 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos', y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias".</p>		

Consulta 19 - Despacho - Importación y liberaciones de embarque

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
En el PBC se establece que para poder embarcar los bienes una vez que se encuentran fabricados, la unidad administradora debe LIBERAR el embarque luego de la presentación de los protocolos de ensayos. También dice que la Sección de Despachos de la ANDE debe LIBERAR el embarque cuando las documentaciones fueron gestionadas en tiempo y forma, y el despacho se podría realizar sin inconvenientes. Favor confirmar si los oferentes deben aguardar estas DOS LIBERACIONES DE EMBARQUES por parte de la convocante antes de realizar los trámites para la importación de los bienes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que la liberación de embarque por parte de la Unidad Administradora se refiere al cumplimiento del suministro con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, pruebas y ensayos; lo correspondiente al Dpto. de Importaciones se refiere a los plazos en que se deberán comunicar los embarques para previsión de designación de despachante y fondos para el despacho de importación. Se aclara que sólo el embarque vía aérea es autorizado por el Dpto. de Importaciones considerando los plazos cortos con los que se cuentan en el Aeropuerto para el desaduanamiento de la carga.		

Consulta 20 - Entregas parciales - Pagos

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>En caso de que la cotización sea en condición CIP, con entregas parciales y el pago final del 10% restante de la carta de crédito recién puede ser solicitado de acuerdo al PBC una vez que se obtenga el certificado de recepción provisional. Consulta: ¿Se podrá solicitar a la convocante un certificado de recepción provisional PARCIAL por cada partida entregada o deberán los oferentes aguardar el certificado de recepción final por la cantidad total del contrato para solicitar este pago restante de todas las partidas ya entregadas (en tiempo y forma) juntas? Es decir; ¿Para cada partida se retendrá indefectiblemente el pago del 10% final hasta que se realicen todas las entregas y que la convocante expida el certificado de recepción provisional por la cantidad total del contrato?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 21 - Ajuste de precios

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>En el punto 10 del PBC se establece que el precio del contrato estará sujeto a reajustes de precios de acuerdo a las fórmulas de la convocante. Dice que los montos deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Suministro previstos en el Plan de Entrega. Consulta: En caso de que la cotización sea en condición CIP y el pago final del 10% restante de la carta de crédito recién puede ser solicitado de acuerdo al PBC una vez que se obtenga el certificado de recepción provisional total del contrato; ¿Los oferentes deben aguardar también este certificado para solicitar el reajuste de precios de cada partida ya entregada? ¿O se podrá solicitar el reajuste de precios una vez realizada la entrega efectiva en depósitos de la convocante por cada entrega?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que la solicitud de reajuste de precio debe presentarse cada vez que hubiere una variación que afecta a la entrega realizada, debido a que todos los pagos de reajustes a realizar necesitan código de contratación. Para solicitar el reajuste de precio no se deberá esperar el Certificado de Recepción Provisional.</p>		

Consulta 22 - Ajuste de precios

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>En el punto 10 del PBC se establece que el precio del contrato estará sujeto a reajustes de precios de acuerdo a las fórmulas de la convocante. Dice que los montos deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Suministro previstos en el Plan de Entrega. Consulta: En caso de cotizar en condición CIP y luego de realizar la primera entrega (en el caso de varias entregas); ¿Se debe solicitar la modificación/ampliación de la carta de crédito inmediatamente después de cada entrega? ¿O se debe esperar a obtener el certificado de recepción provisional por la totalidad del contrato?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 21.</p>		

Consulta 23 - ETAPA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2021
<p>En relación a la Etapa y Plazos de la Convocatoria, solicitamos a la Convocante, que la fecha de entrega de ofertas sea postergada, mínimamente, por 30 días más. Ello, atendiendo a que, el PBC y puntualmente las EE.TT. de los bienes a ser adquiridos han sufrido modificaciones sustanciales por medio de la Adenda N° 1. Al respecto de ello, el plazo de 9 días hábiles desde la fecha de publicación de la adenda y la fecha prevista para la apertura resulta extremadamente exiguo para poder solicitar a los fabricantes la cotización de bienes que cumplan con los nuevos requerimientos, atendiendo a que los mismos deberán ser sujetos a nuevos ensayos. Debemos señalar que, en principio, se ha contado con un plazo muy superior para obtener la cotización y elaborar las ofertas, razón por la cual, sería un contrasentido pretender que en un tiempo mucho menor puedan ser recotizados los bienes en dichas condiciones. No es menos importante señalar que, de prorrogarse la fecha de la presentación de las ofertas, se amplía la posibilidad de que la ANDE cuente con mayor número de ofertas, con la consecuente posibilidad de obtención de mejores precios y mejores condiciones de contratación, tal como prevé el artículo 4 de la Ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos establecidos en el SCIP.</p>		

Consulta 24 - CABLE DE CU AISLADO SUBTERRANEO DE 240 mm² MT - EE-TT ANDE No. 03.24.29

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2021
<p>Para el lote 4 se solicita Cable de Cu aislado subterráneo de 240 mm² MT (EE.TT. ANDE No. 03.24.29). Solicitamos a la Convocante aclarar, cuál de las dos corrientes de cortocircuito ICC por pantalla se debe cotizar, Item A2 - Cable unipolar de cobre subterráneo con aislación en EPR 105 o HEPR 105 de M.T. de 240 mm², para lcc monofásico de 25 kA o el Item B1 - Cable unipolar de cobre subterráneo con aislación en EPR 105 o HEPR 105 de M.T. de 240 mm², para lcc monofásico de 32 kA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 25 - LOTE 6 - EE-TT ANDE No. 03.24.35 - REV. 6 - CABLE PROTEGIDO DE MT

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2021
<p>En relación al Lote Nº 6, Especificación Técnica Nº 03.24.35 Rev. 6, Cable Protegido con aislación multicapa para media tensión, solicitamos que los ensayos de tipo puedan ser presentados con posterioridad a la presentación de la oferta, a la par de la realización de los ensayos de recepción en fábrica. Ello teniendo en cuenta que la última versión de las EE.TT. del Lote Nº 6 en cuestión, ha modificado ciertos requerimientos para dichos bienes en los puntos 4.2.2.1, 4.2.2.1, 4.2.3.4 y 5.1.1, y ello obliga a que los ensayos de tipo de los mismos deban ser realizados en su totalidad, atendiendo a que deben ser totalmente sobre un solo prototipo, es decir un único bien tal cual especifica la mencionada EE.TT. Cabe señalar que dichas modificaciones a las EE.TT. datan del 19 de mayo de 2021, ha transcurrido un plazo extremadamente exiguo a la fecha, siendo que primeramente debe desarrollarse y luego fabricarse un nuevo prototipo del mencionado cable que se ajuste a los nuevos parámetros modificados en la nueva versión de la EE.TT, y posteriormente se precisará de otros 90 días sólo para la ejecución de los ensayos, ya que incluyen un ensayo específico de 2.000 horas de duración (83,3 días). Cabe mencionar que lo solicitado desde ningún punto de vista pretende que se deje de lado el cumplimiento de las EE.TT. o de la documentación que deba ser presentada para la acreditación de las mismas; por el contrario, únicamente se busca que, difiriendo la presentación de los ensayos en cuestión, más empresas puedan ofertar los bienes requeridos, con la consecuente posibilidad de obtención de mejores precios para la ANDE, todo ello con miras a la concreción de los principios de economía y eficiencia previstos en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.</p> <p>Debemos igualmente señalar que, nuestra empresa, en el pasado ya ha suministrado grandes cantidades de los bienes requeridos, sin inconveniente alguno y a precios competitivos, razón por la cual entendemos que nuestro pedido debe ser considerado, atendiendo a que es más que categórico que somos potenciales proveedores para el presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, lo relacionado al requerimiento del blindaje semiconductor en el ítem 4.2.2.1 no cambia, reduce ni elimina las opciones comparado con la revisión anterior de la EE.TT, sin embargo sólo aclara los tipos del material a ser utilizado para cada alternativa de fabricación. Con relación al ítem 4.2.3.4 la exigencia para el ensayo de alargamiento en caliente se ha reducido la temperatura de ejecución del Ensayo por lo que no anula ensayos realizados a mayor exigencia de temperatura. Siendo así no elimina los ensayos de tipo realizados para fabricantes que ya han proveído anteriormente con la EE.TT 03.24.35 Rev. 5 de referencia y han cumplido con lo establecido en la EE.TT y la norma.</p>		

Consulta 26 - LOTE 4 (Especificación Técnica EE.TT. No. 03.24.29 Rev.0)

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
<p>Secciones 4.2.7.1. y 4.2.7.2. de documento de especificaciones técnicas EE.TT. No. 03.24.29: "El blindaje metálico forma una pantalla electrostática metálica que está constituida por una corona de alambres continuos de cobre recocido de diámetro comprendido entre 0,6 y 1,8 mm, dispuestos en hélice abierta. Sobre la corona de alambres se debe colocar, en hélice abierta, un fleje de cobre recocido, de una sección de 1 mm² como mínimo, aplicado a un paso no superior a cuatro veces el diámetro bajo el fleje. El objetivo del fleje es el de reunir los alambres y asegurar el contacto eléctrico entre los alambres. El paso no deberá causar daño a los alambres de la pantalla ni presentar dobleces que produzcan deformaciones visibles de la cubierta del cable." Adicionalmente, en la Sección 4.2.10.2.a. se indica: "Debe ser resistente a propagar el fuego / incendio: se debe ensayar y determinar que cumpla con los requisitos de la categoría B, según la Norma UNE-EN 60332-3-23 o de la categoría C, según la Norma UNE-EN 60332-3-24, respectivamente." Con el fin de garantizar el cumplimiento del ensayo de No Propagación del Incendio Categoría C, se acepta modificar la exigencia del orden de los componentes de la pantalla metálica, ubicando la cinta de cobre debajo (pero aplicada en hélice cerrada con traslape) y encima de esta la corona de alambres de Cobre con la sección requerida, y así cumplir dicho ensayo de llama tan exigente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Adenda 3.</p>		

Consulta 27 - LOTE 4 (Especificación Técnica EE.TT. No. 03.24.29 Rev.0):

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
Por medio del literal k) de la Sección 4.3.2. del Pliego de Especificaciones EE.TT. No. 03.24.29 Rev.0, referente a la información mínima que debe tenerse en cuenta para la marcación del cable, se indica que debe incluirse una "identificación para fines de trazabilidad", la cual podría cumplirse de muchas maneras. Por favor confirmar cuál es el tipo de información que realmente se necesita para dar cumplimiento a este punto (por ejemplo: código SAP, número de pedido/posición, fecha y hora de fabricación, etc.).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Adenda 3.		

Consulta 28 - LOTE 4 (Especificación Técnica EE.TT. No. 03.24.29 Rev.0)

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
El documento de especificaciones técnicas EE.TT. No. 03.24.29 Rev.0, indica por medio de la Sección 6.1.3. que "Los carretes completos, deben ser pintados en su superficie interior y exterior para protegerlos debidamente para almacenaje prolongado a la intemperie." Por favor confirmar si esta pintura es un requisito mandatorio, o si por el contrario, es posible implementar alternativamente lo estipulado en la Sección 7.1.3. del documento de especificaciones EE.TT. No. 03.24.35 Rev.6, donde se indica en cambio: "Los carretes completos, deben tener tratamiento en su superficie interior y exterior para protegerlos debidamente para almacenaje prolongado a la intemperie", ya que este último hace parte del estándar de nuestra compañía.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Adenda 3.		

Consulta 29 - LOTE 4 (Especificación Técnica EE.TT. No. 03.24.29 Rev.0)

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
Según el documento de especificaciones técnicas EE.TT No. 03.24.29 Rev.0: La secuencia de Ensayos Tipo Eléctricos, así como los Ensayos Tipo No Eléctricos, se deben realizar en laboratorios acreditados de acuerdo a la norma ABNT NBR 16132, sin embargo, nuestros laboratorios no se encuentran acreditados para realizar los ensayos contemplados en la Norma ABNT NBR 16132. Se acepta que los ensayos sean realizados en laboratorios No Acreditados (incluyendo laboratorios de tercera parte), bajo la supervisión de un organismo certificador de producto acreditado bajo la norma ISO/IEC 17065 vigente, quien emitiría un informe que incluya la evaluación del laboratorio bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, y los resultados de las pruebas atestiguadas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Adenda 3.		

Consulta 30 - LOTE 4 (Especificación Técnica EE.TT. No. 03.24.29 Rev.0)

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
El documento de especificaciones técnicas EE.TT. No. 03.24.29 Rev.0, indica por medio de la Sección 6.1.4. que "Los carretes con un peso bruto (carrete más conductor) de 1000 kg o mayor, deben estar provistos de tubo metálico, con diámetro interior no menor de 80 mm, que atraviese el carrete". Por favor confirmar si este tubo metálico es un requisito mandatorio, o si por el contrario, es posible omitirlo de manera alternativa, teniendo en consideración que el documento de especificaciones EE.TT. No. 03.24.35 Rev.6, no lo requiere.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Adenda 3.		

Consulta 31 - LOTE 6 (Especificación Técnica EE.TT. No. 03.24.35 Rev.5)

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
<p>Por medio de la Tabla presentada en la Sección 4.1.1. del documento de especificaciones técnicas EE.TT. No. 03.24.35 Rev.5 (Cables Protegidos), se indica que la 'Temperatura en Régimen Permanente' para un cable con construcción doble capa 'XLPE-HDPE' debe corresponder a 90 °C ; de igual forma, se indica que las temperaturas de 'Sobrecarga de Emergencia' y 'Cortocircuito' deben ser 100 °C y 250 °C , respectivamente. Sin embargo, por medio de la Norma Técnica ABNT NBR 11873 (en la cual se basa el pliego de especificaciones en cuestión), se indica que para un cable con cubierta exterior en construcción doble capa, estas temperaturas deben ser, respectivamente: 70 °C (sección 4.2.3.1.), 90 °C (sección 4.2.4.2.) y 160 °C (sección 4.2.5.2.). Por favor indicar, se deben usar las temperaturas indicadas en la Norma Técnica NBR, o si por el contrario deben usarse las temperaturas presentadas en el documento de especificaciones técnicas. NOTA: Se sugiere permitir el uso de la versión más reciente del documento de especificaciones técnicas EE.TT. No. 03.24.35 (Rev.6), el cual ha corregido este error de acuerdo a los requisitos de la Norma Técnica ABNT NBR 11873.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la EE.TT 03.24.35 Rev. 6.</p>		

Consulta 32 - LOTE 6 (Especificación Técnica EE.TT. No. 03.24.35 Rev.5)

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
<p>De acuerdo a la Tabla 4 ('Requisitos de la Cobertura Aislante de material tipo XLPE') presentada en la Sección 4.2.3.4. del documento de especificaciones técnicas EE.TT. No. 03.24.35 Rev.5 (Cables Protegidos), se indica en el ítem B.1, que la Tensión de Ensayo [kV] a aplicar para estos cables debe ser de 24 kV ; sin embargo, por medio de la sección 7.2.1 de la Norma Técnica ABNT NBR 11873, se indica que la tensión a aplicar para este ensayo de rutina debe ser equivalente a 6 kV por milímetro de cobertura (calculada a partir del espesor nominal declarado por el fabricante), que en este caso corresponde a un total de 6,5 mm , por lo cual la prueba a aplicar tendría que ser de 39 kV . Por favor confirmar cuál debe ser la tensión a aplicar para estos cables de nivel de tensión nominal 25 kV : a) Según pliego, a 24 kV ac ; o, b) Según Norma Técnica, a 39 kV ac . NOTA: La Revisión 6 del pliego de Especificaciones Técnicas presenta la misma indicación de 24 kV .</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en la Especificación Técnica que forma parte del Pliego de Bases y condiciones.</p>		

Consulta 33 - Lote 1 - EE.TT. Nº 03.20.13 - Rev 1 - Dimensiones de Carretes

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
<p>En las EE.TT. Nº 03.20.13 - Rev 1 del Conductor Desnudo de Aleación de Aluminio, se solicitan que los cables sean proveídos con carretes que poseen medidas y dimensiones establecidas por la ANDE en la tabla 8. No obstante, es necesario mencionar que dichas dimensiones ya no se ajustan a las dimensiones de carretes disponibles actualmente en el mercado internacional, por lo que sugerimos y solicitamos a la ANDE que también sean aceptados carretes (bobinas) que cumplan con la Norma NBR 11137, siempre respetando y dando cumplimiento a la tabla 7 de las Especificaciones técnicas de la ANDE con relación a las longitudes y sus tolerancias. Es decir, al aceptar carretes/bobinas con dimensiones establecidas por normas internacionales y cumpliendo con las tolerancias ya solicitadas en las EE.TT., la ANDE podrá adquirir los cables de acuerdo a las longitudes deseadas pero con carretes más seguros y respaldados por una norma aceptada a nivel mundial. Estos carretes basados en la Norma NBR 11137 ya fueron aceptados para la provisión de cables preensamblados con EE.TT. 03.21.38 Rev. 4 (Lote 5 de esta misma licitación) y para los cables protegidos con EE.TT. 03.24.35 Rev. 6 (Lote 6 de esta licitación). Por lo tanto, favor confirmar si para el Lote 1, también podrán ser proveídos los cables con carretes basados en la norma NBR 11137.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que todos los carretes son deberán estar basados en la norma NBR 11137, favor considerar las medidas y dimensiones de acuerdo a esta norma para todos los lotes a proveer.</p>		

Consulta 34 - Cables Protegidos - Lote 6

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
Respecto al plazo de entrega requerido para el lote 6 de cables protegidos solicitamos aceptar 5 entregas bi-mensuales consecutivas a partir de los 60 días desde la fecha de confirmación tal cual lo establece el pliego de condiciones. Estas entregas contemplarán en relación las cantidades de cada una de las secciones según ANDE solicita.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 35 - Adenda Nro. 1 - Incoterms y planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
En la Adenda Nro. 1 modifican la página 8 - Incoterms de datos de la licitación. En la que se menciona que, a los precios CIP no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá adicionar el porcentaje del IVA (10%) y Gastos de Importación (3%). El ejemplo mostrado es el siguiente: Precio Unitario CIP x 13%= xxx, entonces Precio Unitario CIP + xxx= Precio Unitario. ¿El porcentaje del 13% ahora tendrá que ser incluido por el oferente en la planilla de precios para la presentación de su oferta? ¿O la convocante será la encargada de adicionar el 13% al Precio Unitario CIP a fines exclusivos de comparación de ofertas, tal como lo venía haciendo desde el principio de esta modalidad?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 10.		

Consulta 36 - Adenda Nro. 1 - Incoterms y planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
En la Adenda Nro. 1 modifican la página 8 - Incoterms de datos de la licitación. En la que se menciona que, a los precios CIP no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá adicionar el porcentaje del IVA (10%) y Gastos de Importación (3%). El ejemplo mostrado es el siguiente: Precio Unitario CIP x 13%= xxx, entonces Precio Unitario CIP + xxx= Precio Unitario. Consulta: En caso de que el oferente deba adicionar el 13% en la planilla de precios presentada con la oferta en condición CIP (+13%). Para obtener los precios finales y reales la convocante deberá dividir por 13% el precio unitario y total de cada oferta. ¿Con cuántos decimales quedará el precio final a ser comparado o adjudicado? ¿Cuál sería la metodología para el redondeo a ser aplicado por la convocante para la comparación de ofertas y definición del precio final de cada oferente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 10.		

Consulta 37 - Director

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Punto relacionado con Incoterm Sólo habla de Incoterms 2020, pero no especifica cuál Incoterm se debe considerar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La edición de Incoterms será: Edición 2020, a fin de garantizar el principio de igualdad de condiciones, al precio unitario CIP de los bienes no proveídos desde el territorio nacional.		

Consulta 38 - Business Manager

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Respecto a lo indicado en el pliego de bases y condiciones de la licitación, específicamente en la página 1 de dicho documento, pido a la ANDE por favor aclarar:</p> <p>En la sección de criterios sociales y económicos, párrafos 1, 2 y 3: qué ley es aplicable, qué tipo de documento se requieren y cómo deben presentarse dichos documentos para el caso de un oferente extranjero en cada uno de éstos requerimientos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que el documento requerido es la declaración jurada de cumplimiento con los criterios sociales y económicos establecidos en las bases del llamado, se realizan con la presentación y suscripción del Formulario 1 Formulario de la Oferta y Lista de Precios, a los efectos de dar cumplimiento a la Contratación Pública Sostenible de la DNCP. Cumplir con las buenas prácticas de sostenibilidad que garanticen al Estado paraguayo las mejores condiciones para satisfacer sus necesidades; Promover el desarrollo sostenible a lo largo de la cadena de proveedores; La aplicación de los principios y criterios sostenibles declarados en esta Política serán debidamente identificados en los pliegos de bases y condiciones utilizados en la totalidad de los procedimientos de compra pública.</p>		

Consulta 39 - Director

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>x</p> <p>Lo consultado se refiere al punto de: moneda de oferta, moneda de pago del pliego</p> <p>a) De acuerdo a lo dispuesto por la Organización Mundial de Comercio, existen diversas Incoterms, las que se han actualizado el año 2020. Dado todos los ítemes de costos que debe considerar el Oferente, lo exigido por la Convocante (Incoterm CIP) no corresponde a lo que dicha Incoterm establece: Costo, seguro y flete hasta las dependencias del Cliente, dicha Incoterm no incluye desestiba de la mercaderías en dependencias indicadas por la Convocante. La Incoterm 2020 correcta es DPU la cuál incluye costo, flete, seguro y desestiba en las dependencias indicadas por la Convocante. Dado lo anterior, se solicita aclarar lo relacionado con la Incoterm, debido al efecto en los costos, seguro, gestión logística y responsabilidades que le correspondería asumir al Oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los precios deberán ser expresados en el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) hasta los Depósitos de la Convocante (incluyendo la desestiba en éstos).</p>		

Consulta 40 - Director

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Punto 27 de las bases sobre el seguro de los bienes, se solicita modificar lo siguiente:</p> <p>La Incoterm CIP sólo considera seguro hasta las dependencias de la Convocante, no considera seguro por desestiba, por lo que se solicita rectificar la Incoterm que corresponde aplicar es DPU, debido a que el seguro aplicaría según lo exigido en la presente Licitación por la Convocante que exige la desestiba de los productos en el lugar que indique.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar la Respuesta ANDE N° 39.</p>		

Consulta 41 - Punto 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Se solicita aclarar en el caso de documentos marcados con doble asterisco (**), cuáles son aplicables para un Oferente Internacional.</p> <p>Punto 8.c.c) Se solicita aclarar para este punto si es válido la presentación de fotocopia de pasaporte. Y si la fotocopia del documento de identidad puede llevar la frase cruzada sobre ésta: Para ser presentado en Licitación de la ANDE N°396514. Dado que con esta frase se impide que la fotocopia sea utilizada para otros fines.</p> <p>Punto 8.c.b), se solicita aclarar para este punto si es válido el documento de contribuyente del Oferente de su país de origen. Y si la fotocopia del documento puede llevar la frase cruzada sobre ésta: Para ser presentado en Licitación de la ANDE N°396514. Dado que con esta frase se impide que la fotocopia sea utilizada para otros fines."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas y debe ser cumplido tanto para oferentes nacionales y extranjeros.</p> <p>El requerimiento tiene su origen en la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4° 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el Artículo 104° de la Constitución Nacional.</p> <p>En ese sentido, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas. Asimismo, deberán incluir en sus contratos la obligación de presentar la mencionada constancia dentro de los quince 15 (quince) días de su suscripción y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos.</p> <p>Cabe señalar que, la disposición legal no hace distinción entre oferentes nacionales y extranjeros, ni del origen de los fondos, de lo cual se puede inferir que la exigencia de la presentación de la DJBR debe ser cumplida independientemente a si el oferente es una empresa nacional o extranjera y del origen de los fondos con que se financie la contratación de bienes, servicios y/o la obra pública.</p> <p>El trámite puede ser realizado en forma electrónica, tanto por empresas nacionales e internacionales.</p>		

Consulta 42 - Pliego bases, Punto 10. Moneda de la oferta y moneda de pago

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>a) De acuerdo a lo dispuesto por la Organización Mundial de Comercio, existen diversas Incoterms, las que se han actualizado el año 2020. Dado todos los ítemes de costos que debe considerar el Oferente, lo exigido por la Convocante (Incoterm CIP) no corresponde a lo que dicha Incoterm establece: Costo, seguro y flete hasta las dependencias del Cliente, dicha Incoterm no incluye desestiba de la mercaderías en dependencias indicadas por la Convocante.</p> <p>La Incoterm 2020 correcta es DPU la cuál incluye costo, flete, seguro y desestiba en las dependencias indicadas por la Convocante.</p> <p>Dado lo anterior, se solicita aclarar lo relacionado con la Incoterm, debido al efecto en los costos, seguro, gestión logística y responsabilidades que le correspondería asumir al Oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar la Respuesta ANDE N° 39.</p>		

Consulta 43 - Pliego bases, punto 11. Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Aclarar por qué al indicar en los 6 primeros puntos no aplica o es no, en los siguientes párrafo 3 párrafos escritos puede llevar a confusión a los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que no deberán ser considerados los tres párrafos siguientes a: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: No Aplica. Lugar: No Aplica. Hora: No Aplica. Procedimiento: No Aplica. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: No Aplica. Participación obligatoria: No.		

Consulta 44 - Página 1 del Pliego - Criterios Sociales y Económicos

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Respecto a lo indicado en el pliego de bases y condiciones de la licitación, específicamente en la página 1 de dicho documento, pido a la ANDE por favor aclarar: En la sección de criterios sociales y económicos, párrafos 1, 2 y 3: qué ley es aplicable, qué tipo de documento se requieren y cómo deben presentarse para el caso de un oferente extranjero en cada uno de éstos requerimientos. Sección de criterios sociales y económicos, párrafo 4: Aclarar si esto es aplicable a un oferente extranjero.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar la Respuesta ANDE N° 38.		

Consulta 45 - Bases pliego, punto 13. Incoterm

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Sólo habla de Incoterms 2020, pero no especifica cuál Incoterm se debe considerar. Esto de acuerdo a las normas de comercio internacional especificados por la Cámara de Comercio Internacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar la Respuesta ANDE N° 39.		

Consulta 46 - Pliego de bases, página 2 - Conducta Empresarial Responsable

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Respecto a los puntos d) y e): Aclarar de qué forma el oferente garantizará lo exigido en estos punto. Existe algún formulario emitido por Ande respecto estos dos puntos?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar la Respuesta ANDE N° 38.		

Consulta 47 - Pliego de bases, página 8, punto 14 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Respecto a los documentos a presentar para la cadena de autorizaciones, ¿éstos deben ser documentos notariales o sólo autorización simple? ¿Existe algún formato o carta modelo para la emisión de este documento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Formulario 2 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, publicado en el SICP. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante.		

Consulta 48 - Bases pliego, punto 4. Transporte

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se debe señalar que lo indicado en este punto en negrilla respecto a la responsabilidad del transporte no corresponde a la Incoterm 2020 CIP la cuál es incorrecta para las exigencias de logística y seguros indicadas por la Convocante. Por lo que se agradecerá verificar dado que de acuerdo a las exigencias de las presentes bases de licitación, la Incoterm 2020 que corresponde es la Incoterm 2020 DPU. Lo anteriormente expuesto es muy importante aclarar debido a los efectos sobre los costos y sobre la cobertura del seguro sobre los bienes en todo el proceso hasta su entrega en las dependencias de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definida como Lugar de Entrega, incluyendo seguro y almacenamiento que implica estiba, desestiba y colocación de los materiales en el Depósito de la ANDE y cualquier otra actividad que se requiera para la ubicación correcta de los materiales.		

Consulta 49 - Bases pliego, punto 13. Impuestos y derechos

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Aclarar acerca de la Incoterm 2020 correcta, puesto que de acuerdo lo expuesto en los puntos anteriores y en consideración a las exigencias de transporte, seguro logística de la presente licitación, la Incoterm 2020 correcta es la DPU. Lo cuál implica que los Impuestos y Derechos Importación de Aduana en Paraguay son de responsabilidad de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 50 - Bases pliego, punto 13. Impuestos y derechos

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Además se solicita aclarar el párrafo tercero a que impuestos y derechos se refiere y si esto es aplicable a los dos párrafos precedentes del presente punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que desde la Apertura y Cierre de Registro en la Aduana, la Convocante es responsable de abonar los Tributos Aduaneros, Tasas Portuarias (En Puertos Nacionales) y Honorarios Profesionales de Despachante de Aduanas.		

Consulta 51 - Pliego de bases, página 14, punto 28 - Sistema de presentación de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Las bases hablan de un sobre pero no indica e indican en punto 5 que se debe identificar si se trata de sobre técnico o económico. Se solicita aclarar en el caso de que se entreguen la oferta comercial junto con los documentos técnicos, qué identificación se le da al sobre.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que toda persona física o jurídica -incluidos los consorcios-, deberá ingresar al SICP a través de su usuario y contraseña del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), para utilizar el módulo de ofertas electrónicas. Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE. Posterior a la fecha de presentación de ofertas por el módulo de oferta electrónico se debe realizar la entrega de documentación física: En el lugar, fecha y hora límites establecidos en el SICP, se deberá remitir en sobre cerrado: el Formulario de Oferta, Planilla de Precios y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico.		

Consulta 52 - Pliego de bases, página 9, punto 15 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
No existe claridad entre párrafo 2 y 3, se presta para confusión: Párrafo dos indica que convocante solicitará entrega de muestras por escrito por lo que oferente deberá entregarlas en 48 horas, sin embargo párrafo tres indica que la falta de presentación de muestras expresamente solicitadas por la convocante durante la evaluación de las ofertas será motivo de descalificación de la oferta. Se solicita aclarar si esto es válido para toda la oferta del Oferente o es válida para aquellos lotes en los cuáles no se presentó muestras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las muestras presentadas deberán contar con las marcaciones según se indican en cada Especificación Técnica. La falta de presentación de muestras expresamente solicitadas por la Convocante durante la evaluación de las ofertas será motivo de descalificación de la oferta. La presentación de una muestra es de carácter obligatorio para todos los ítems requeridos en el presente llamado a Licitación, de modo que puedan ser sometidas a verificación visual y dimensional en la etapa de análisis de cumplimiento técnico.		

Consulta 53 - Pliego de bases, página 12, punto 22 - Porcentaje de garantía de fiel cumplimiento del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se le solicita a la ANDE aclarar cuál es el plazo que históricamente otorga la Contratante al Proveedor para que entregue Prórroga de la Garantía en el Departamento de Seguros de la ANDE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, que el Porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento: diez por ciento (10%), y se requiere que la prórroga de la garantía sea presentada quince (15) días antes del vencimiento de la anterior y la entrega deberá efectuarse en el Dpto. de Seguros de la ANDE.		

Consulta 54 - Pliego de bases, página 12, punto 20 - Garantías, instrumentos, plazos y ejecución

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Punto 20, subpunto 6: Habla de cualquiera de las formas de instrumentación, sin embargo termina refiriéndose sólo a la póliza, lo que se ve refrendado en el párrafo siguiente de este punto. Se solicita aclarar qué pasa en el caso de la Garantía Bancaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones. La Garantía Bancaria deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza.		

Consulta 55 - Precios referenciales - Cable de Al protegido doble aislación de 185 mm²

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Solicitamos respetuosamente la revisión de los precios referenciales, teniendo en cuenta que no se adecuan a los precios actuales del mercado. Considerando la licitación 1616/2021 (ID 389804) la cual fue presentada recientemente (26/05/2021), el precio referencial del Cable de Al protegido doble aislación de 185 mm ² , MT fue de 5,90 USD. En esta licitación 1631/2021 el precio referencial del mismo cable es de 4,92 USD. Esta diferencia es bastante amplia y generará conflictos en la etapa de evaluación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 01.		

Consulta 56 - Bases pliego, punto 22. Detalle de documentos de embarque

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Aclarar acerca de la Incoterm 2020 correcta, puesto que de acuerdo lo expuesto en los puntos anteriores y en consideración a las exigencias de transporte, seguro logística de la presente licitación, la Incoterm 2020 correcta es la DPU.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 57 - Bases pliego, punto 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Aclarar acerca de la Incoterm 2020 correcta, puesto que de acuerdo lo expuesto en los puntos anteriores y en consideración a las exigencias de transporte, seguro y logística de la presente licitación, la Incoterm 2020 correcta es la DPU. Por lo lo que la Incoterm señalada CIP señalada por la Convocante es incorrecta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 10.		

Consulta 58 - Adenda 1, punto 2, Inclusión de IVA en costos

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Aclarar por qué la convocante está considerando el IVA (Impuesto al Valor Agregado) como parte de los costos y de la oferta a realizar por el Oferente. El IVA en el caso de un comprado constituye un crédito según las leyes tributarias, por lo que no es un gasto y por lo tanto no es un costo para la Convocante debido a que está comprando los bienes. Aclarar si para la Convocante, no tiene derecho al crédito por la compra de bienes (IVA crédito).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en las Condiciones Contractuales en el Punto 13) Impuestos y Derechos.		

Consulta 59 - Impuesto a los no Residentes

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Por favor aclarar si la Convocante aplicará el Impuesto a los No Residentes en Paraguay a los Oferentes Extranjeros de la presente Licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en las Condiciones Contractuales en el Punto 13) Impuestos y Derechos.		

Consulta 60 - Adena 1, punto 13 del Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se agradecerá verificar las Incoterms 2020, pues existe un error por parte de las Bases y la Adenda 1. La Incoterm CIP es incorrecta de acuerdo a los costos y exigencias de logística y seguros exigidos por la Convocante. Corresponde que sea la Incoterm DPU es la correcta. Además, se solicita aclarar si la Convocante no tiene derecho a crédito fiscal por sus compras, caso contrario no puede ser considerado como un costo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 61 - Pliego de bases, página 28, punto 5 - Embalaje y documentos

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Aclarar cuál es el fundamento técnico para elegir carretes de 2000 metros para todos los tipos de cables.		
Solicitar a la ANDE si es posible que el embalaje de los cables sea en carretes de 4.000 mts. para todos los lotes e ítems de la presente licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas lo establecido en Especificaciones Técnicas.		

Consulta 62 - Respecto al embalaje de los materiales

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se le solicita a la ANDE indicar si sólo se aceptan bobinas (carretes) de metal o madera pura.		
Se consulta si es posible utilizar las bobinas de metal y madera que cumplan con el mismo nivel de seguridad o superior al entregado por aquellas bobinas que son únicamente de metal o de madera.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas lo establecido en Especificaciones Técnicas.		

Consulta 63 - Adenda 1, punto 13 del Pliego, pago IVA

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se solicita aclarar por parte de la Convocante al responsable de pagar los impuestos indicados en el presente punto de la Adenda, IVA e impuestos.		
De acuerdo a la incoterm 202 correcta, le corresponde a la Convocante pagar estos impuestos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 50.		

Consulta 64 - TIPO DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2021
Solicitamos a la convocante que el Sistema de Adjudicación del Lote N° 6 sea por ítems, tal como ha sido en las licitaciones anteriores llevadas a cabo (LPI 1543/2019). Ello, atendiendo a que de dicha manera habrá mayor competitividad al contar con un mayor número de ofertas, lo cual a su vez se traduciría en la posibilidad de obtener mejores precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		